

IGUALDAD

CAMPOS DEL RÍO 2020

I PLAN MUNICIPAL
DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO





Financia:



Colabora:



Elabora:



Edita: Ayuntamiento de Campos del Río

Concejalía de Igualdad

968 65 01 35

registro@camposdelrio.es

Elabora: Hábitat Cultural S.L.

Agente de igualdad asignado: Silvia Martínez García

Financia: Ministerio de Igualdad

Colabora: Consejería de Mujer, Igualdad, L.G.T.B.I., Familias y Política Social.

Maquetación, ilustraciones y diseño: minadie

Fecha diciembre 2020

Este contenido está bajo la licencia Creative Commons

No se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra

www.camposdelrio.es

ÍNDICE

01

Saluda de la concejala de Igualdad

02

Introducción sobre el interés del municipio por la Igualdad entre mujeres y hombres

03

Marco legislativo de las Políticas de Igualdad en los Ayuntamientos

04

Objetivos y metodología

05

La Comisión de Igualdad. Composición y funciones

06

Características del territorio y de su organización municipal

6.1. Composición laboral del Consistorio

07

Análisis cuantitativo de la población de Campos del Río

7.1. Demografía

7.1.1 Estructura de población

7.1.2 Índices demográficos

7.1.3 Estado civil

7.1.4 Población española y extranjera

7.1.5 Estructura y tamaño de los hogares.

7.2. Mercado laboral

7.2.1 Personas ocupadas

7.2.2 Evolución de los contratos de trabajo registrados

7.2.3 Evolución de las afiliaciones a la seguridad social

7.2.4 Paro registrado

7.2.5 Media de ganancia salarial para hombres y mujeres en la Región de Murcia.

7.3 Nivel de estudios de la población

7.4 Violencia de género

08

Análisis cualitativo

8.1 Entrevistas realizadas y tipo

09

Resultados de la encuesta a la ciudadanía realizada a través de la web de Ayuntamiento

10

Perspectivas de Igualdad por parte de la población y principales conclusiones del diagnóstico

11

Plan de Acción

11.1 Duración del PMIO

11.2 Áreas y objetivos

11.3 Acciones por objetivos e indicadores de evaluación

12

Recursos económicos y calendarización de las acciones

13

Seguimiento y evaluación

14

Anexos:

Anexo I: Glosario de términos

Anexo II: Webs con recursos sobre igualdad, feminismo y nuevas masculinidades



SALUDA

-

La sociedad actual sigue necesitando el diseño e implementación de políticas de igualdad que posibiliten la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Prueba de ello es que desde los organismos internacionales siguen aprobándose planes de acción en materia de género e incorporando objetivos relacionados con el empoderamiento, la igualdad de derechos y oportunidades entre géneros y la eliminación de todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Naciones Unidas reconoce el valor transformador de las mujeres y las niñas al incorporar de forma transversal la igualdad de género en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) marcados para 2030, así como un objetivo específico de igualdad de género.

¿Por qué un Plan Feminista? Por definición; movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres. Por Memoria Histórica. Por Ley Orgánica de Igualdad efectiva. Por Justicia. Esta reivindicación radical de la condición de las mujeres como humanas, como la demanda de libertad y de dignidad, es Universal. Presentamos esta propuesta de acción local desde un pensamiento global.

¿Cómo hacer posible un municipio libre de agresiones machistas? ¿Cómo educar y generar buenos tratos, relaciones y un entorno amable para toda la vecindad? ¿Cómo crear redes de solidaridad, oportunidades y condiciones de vida justas? ¿Cómo compartir los cuidados de las personas, de nuestro entorno y de la vida, de un modo empático, responsable y sostenible?

Responder a estas preguntas con pasión, convicción y profesionalidad científica es lo que nos lleva a presentar este Plan como un proyecto abierto y ya en marcha.

Trabajando con ilusión y profesionalidad hemos creado este proyecto conjuntamente Concejala de Igualdad, funcionarios/as y técnicos/as del Ayuntamiento de Campos del Río, le hemos dado vida con nuestras convicciones y fuerza. Este I Plan de Igualdad Municipal crecerá a nuestro amparo y cuidado. Esperamos estar orgullosas/os de él como lo estamos de las personas que le han ayudado a vivir.

Mar Celdrán Sales

Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Campos del Río

02

Introducción sobre el interés del municipio por la Igualdad entre mujeres y hombres

Hoy en día, el compromiso de los municipios del estado español es más necesario que nunca para poder alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres. El Ayuntamiento de Campos del Río a través de la elaboración y aprobación de este Plan Municipal de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (PMIO) se compromete plenamente con los objetivos de empoderamiento, de igualdad de derechos y oportunidades entre géneros, así como a la eliminación de todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, marcados internacionalmente



El municipio de Campos del Río sigue así la línea marcada por la Unión Europea, cumpliendo con los compromisos políticos adquiridos por el Estado Español con la Unión Europea y atendiendo a las recomendaciones que sobre políticas de igualdad y atención a la violencia de género le hizo la **CEDAW4 (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)** en Julio de 2015.

03

Marco legislativo de las Políticas de Igualdad en los Ayuntamientos

Desde los objetivos de igualdad, desarrollo y paz que marcó Naciones Unidas en la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres en 1975, se han producido grandes avances legislativos. Actualmente sigue vigente la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, tal como se constató en la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en la Asamblea General de Naciones Unidas de marzo de 2015 en las que se revisaron los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20).

La Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoce el valor transformador de las mujeres y las niñas al incorporar de forma transversal la igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados para 2030, así como un objetivo específico de igualdad de género.

Desde los años 70 muchos han sido los avances legislativos de la Unión europea a través de directivas, como son: la Directiva 75/117/CEE sobre igualdad de retribuciones; la Directiva 76/207/CEE sobre igualdad de trato respecto al acceso al trabajo, a la formación y a la promoción profesional, y a las condiciones de trabajo; o la Directiva 79/7/CEE sobre igualdad en material de seguridad social.

Y también a través de políticas públicas, programas y convenios, como el Convenio de Estambul, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Este es el primer instrumento de

carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y doméstica, y está considerado el tratado internacional más completo y de mayor alcance en este sentido. En 2019, ya había sido firmado por 46 países y ratificado por 34. España, a pesar de haberlo ratificado en 2014, está suspensa en la aplicación de muchas de sus materias.

La “Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local” aprobada en 2006 es un documento que invita a las Entidades Locales a ejercer sus competencias en favor de una mayor igualdad entre todas las personas. Elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa pretende impulsar los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres como forma de garantizar la igualdad real en la vida cotidiana de la ciudadanía.

A nivel nacional, nuestro país ha aprobado legislación muy relevante al respecto. En 2007 entró en vigor la Ley de Igualdad, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; y en 2019 se aprobó el Real Decreto, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

A nivel autonómico, la Región de Murcia aprobó la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de

Murcia. De acuerdo el mandato legislativo que establece su artículo 15, los ayuntamientos de la Región adquieren potestad y compromiso con la elaboración de políticas de igualdad.

Artículo 15 **Planes municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

1. Las administraciones locales determinarán como objetivo prioritario la elaboración y aprobación de sus respectivos planes municipales de Igualdad de Oportunidades, que tendrán un carácter integral, y fijarán de forma coordinada y global las líneas de intervención y las directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos locales en materia de igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia de género.

2. Los planes contendrán cláusulas de evaluación y seguimiento sobre la ejecución de éstos, alcance de las medidas diseñadas o grado de consecución de los objetivos previstos

En virtud de esta Ley, el Ayuntamiento de Campos del Río pone en marcha su primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (PMIO) con el objetivo de impulsar y garantizar la igualdad y la lucha contra la violencia de género en el municipio.



Objetivos y metodología

El siguiente Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (PMIO) consta de un análisis mixto de carácter cuantitativo y cualitativo. Para elaborar el primero, se han consultado diversas fuentes estadísticas secundarias: Ayuntamiento de Campos del Río, Centro de Atención de Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Mula, Instituto Nacional de Estadística, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia y Servicio Regional de Empleo y Formación.

El análisis cualitativo de este PMIO se compone de diversas entrevistas a todas las áreas del Ayuntamiento, al tejido asociativo del municipio y a la población joven.

- ¹Instituto nacional de estadística: www.ines.es
- Centro Regional de estadística de la Región de Murcia: <https://econet.carm.es>
- Servicio Regional de Empleo y Formación: <https://www.sefcarm.es>

Es necesario destacar la implicación y compromiso de todas las Áreas del Ayuntamiento y de su Comisión de Igualdad, constituida para este fin, con la cual se han mantenido diversas reuniones de trabajo. A través de esta se ha conseguido realizar una aproximación a la situación de hombres y mujeres en el municipio, realidad compleja que, sin duda por su importancia, reclama un análisis en más profundidad.

También se ha realizado una consulta a la ciudadanía online, a través de la página web del Ayuntamiento de Campos del Río.

Además, se han impartido diferentes acciones de formación en el Consistorio y en el municipio: Un taller de empoderamiento femenino, destinado a las mujeres del municipio, una formación en igualdad de género, dirigido a todo el personal del Ayuntamiento, y un Taller de acción, en el que los/las integrantes de la Comisión de Igualdad han trabajado en las propuestas y mecanismos de evaluación que contiene este PMIO.

El objetivo del Plan Municipal de Igualdad es marcar líneas estratégicas de trabajo en los siguientes ámbitos:

1.	Transversalidad de género en las políticas municipales.
2.	Formación y empleo.
3.	Conciliación.
4.	Educación y corresponsabilidad.
5.	Violencia de género.
6.	Salud.
7.	Juventud.
8.	Cultura.
9.	Participación Social.
10.	Urbanismo.
11.	Deporte.

Las principales estrategias de este plan se centran en la transversalidad de la igualdad en todas sus políticas, actuaciones y áreas, así como en la promoción de acciones positivas que posibiliten el empoderamiento, la igualdad de derechos y oportunidades entre géneros y la eliminación de todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

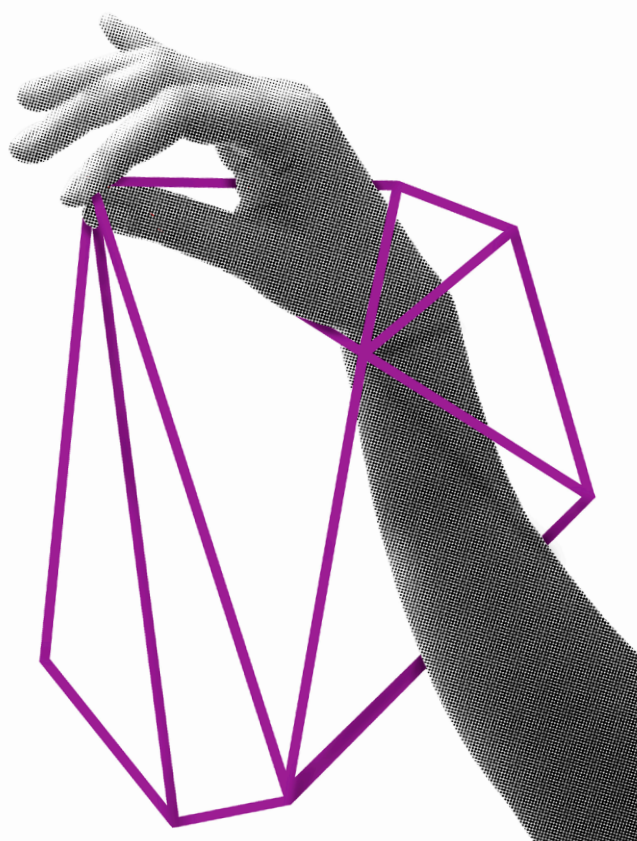
La Comisión de Igualdad. Composición y funciones

La Comisión de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río se formó el 17 de septiembre de 2020 y está compuesta por las siguientes personas:

- **Dña. María del Mar Celdrán Sales.**
Concejala de Igualdad, Infancia, Dependencia y Mayores, Festejos y Cultura.
- **Dña. Rosario María García Jiménez.**
Técnica de Juventud, en el Área de Juventud.
- **Dña. Marta García Pérez.**
Trabajadora Social, en el Área de Servicios Sociales.
- **Dña. Isabel Navarro Peñalver.**
Psicóloga, en el Área de Educación.
- **Dña. Sandra Hernández Barquero.**
Auxiliar administrativo, en el Área de Administración.
- **Dña. Margarita Sarabia Ruiz.**
Técnica de Cultura, en el Área de Cultura.
- **Dña. Josefa Valverde Pérez.**
Trabajadora Social, en el Área de Servicios Sociales.
- **D. Jesús Hernández García.**
Técnico, en el Área de Urbanismo.
- **D. Antonio García Picado.**
Técnico de Deportes, en el Área de Deportes.
- **D. Sebastián López Lisón.**
Subinspector jefe de Policía Local.

Esta comisión de igualdad se rige por un reglamento de funcionamiento, estableciendo en él las siguientes funciones:

- Participar en el diseño del PMIO y realizar la evaluación de este.
- Estar informada y realizar el seguimiento del PMIO.
- Proponer actuaciones que mejoren el desarrollo del PMIO.
- Aprobar una memoria anual de sus sesiones.
- Realizar el seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género, acoso sexual, acoso por razón de género, que puedan producirse en el Ayuntamiento.
- Cualquiera otra que redunde en beneficio de la promoción de la igualdad de oportunidades en el marco del PMIO.



Características del territorio y de su organización municipal

Campos del Río es un municipio español situado en el interior de la Región de Murcia, en la comarca del Río Mula. Los Rodeos es una pedanía adscrita a su municipio.

El término municipal de Campos del Río limita al Noroeste con Mula, al Norte con Ricote, al Noreste con Ojós y Villanueva del Río Segura, al Este con Alguazas y las Torres de Cotillas, al Sureste con Murcia, y al Sur y Suroeste con Mula.

El Río Mula atraviesa el municipio y en los últimos años puede verse, de nuevo, su caudal lleno de agua gracias a la constancia vecinal por impedir la apertura de pozos y extracciones ilegales en su cauce.

La economía de Campos del Río está basada en el pequeño comercio, la ganadería y la agricultura. Los sucesivos ERES y posterior cierre de la planta de la conservera **Halcon Foods**, a partir de 2012, supusieron un gran golpe para la economía del municipio, ya que gran parte de la población, tanto hombres como mujeres, trabajaban de manera directa o indirecta para esta.

No puede dejar de destacar que, gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, se están creando en la localidad varias empresas de comercio electrónico.

El municipio cuenta con una urbanización llamada Campos de Murcia, habitada mayoritariamente por población extranjera. También es sede de un nuevo centro penitenciario, el segundo en activo de la Región de Murcia.

La distancia hasta la capital es de 27 km y la frecuencia de autobuses que conectan con esta es de cuatro trayectos diarios, a excepción de los sábados y domingo, que se reducen a tres y dos trayectos respectivamente.

Existe una antigua estación de ferrocarril perteneciente a la línea de Ferrocarril Murcia- Mula- Caravaca, que estuvo operativa entre 1933 y 1971, siendo clausurada debido a su bajo tráfico y lo poco rentable que era. Tras su desaparición, el antiguo trazado sirvió de base para la creación de la llamada Vía Verde del Noroeste, Vía Verde que pasa por Campos del Río.

En el municipio hay actualmente 16 asociaciones activas, de las cuales 4 son de exclusivamente de mujeres.

Los recursos en Conciliación puestos en marcha por el Ayuntamiento de Campos del Río son: Un programa de actividades extraescolares vespertino, para la conciliación de la vida familiar y laboral, y una escuela de verano y navidad, durante las vacaciones escolares.

El municipio cuenta con un Colegio de Infantil y Primaria (CEIP) y una Escuela Infantil Municipal. Además, el Ayuntamiento ha constituido la Mesa de Coordinación contra la Violencia de Género, donde diversas áreas trabajan de manera conjunta en el análisis de esta cuestión y en la propuesta de medidas para atajarla.

6.1. COMPOSICIÓN LABORAL DEL CONSISTORIO

Trabajadores/as del Ayuntamiento de Campos del Río por áreas:

Área	Trabajadores	Trabajadoras
Educación	0	6
Seguridad Ciudadana	3	0
Servicios Sociales	1	5
Cultura	0	1
Juventud	0	1
Deportes	1	0
Urbanismo y servicios	4	2
Administración	0	4
Empleo, Desarrollo, Intervención y Secretaría	0	1
TOTAL	9	18

La composición laboral del consistorio es predominantemente femenina, puesto que el número de mujeres que trabajan en el Ayuntamiento de Campos del Río dobla al número de hombres. Las únicas áreas donde no hay mujeres son Seguridad Ciudadana (compuesta por tres policías locales varones) y Deportes; en el área de Urbanismo hay cuatro varones y dos mujeres. No es casualidad, puesto que se trata de áreas que tradicionalmente han estado integradas por varones por considerarse profesiones masculinizadas.

Análisis cuantitativo de la población de Campos del Río

El siguiente análisis está compuesto por datos demográficos: estructura de población, índices demográficos, estado civil y población española y extranjera. También por datos sobre el mercado laboral: empleo, ocupación y paro. Además, se añade información sobre nivel de estudios de la población y datos obtenidos sobre víctimas de Violencia de género atendidas en el Centro de atención a víctimas (CAVI) de Mula.

—

7.1. DEMOGRAFÍA

7.1.1. Estructura de población

Según datos del INE, a día 1 de enero de 2019, la población de Campos del Río se cifraba en 2.028 habitantes, de los cuales 956 son hombres (47,14%) y 1.072 mujeres (52,86%). El porcentaje de mujeres, por tanto, es ligeramente superior al de hombres.

Población (Censos oficiales) – Campos del Río – TOTAL

Campos del Río	1999	2004	2009	2014	2019
Total	2.005	2.052	2.210	2.100	2.028
Hombres	978	1.014	1.069	1.005	956
Mujeres	1.027	1.038	1.141	1.095	1.072

Fecha de actualización: 21/01/2019. INE. Censo de Población

La población de Campos del Río ha aumentado ligeramente desde 1999, especialmente hay que resaltar el aumento de número de mujeres, en detrimento del número de hombres. En 2009 hubo un pico considerable de aumento de población en el municipio, pero esta tendencia se suavizó hasta llegar al 2019.

Los tramos de población más numerosa en Campos del Río son los de 45-59 años, datos similares a los nacionales. Sin embargo, la población de más de 80 años, para ambos sexos y sobre todo para las mujeres, es superior, lo que muestra que el municipio cuenta con una población más envejecida que la media nacional. La esperanza de vida para las mujeres es de 66 años frente a los 61 de los varones.

7.1.2. Índices demográficos

Según datos del INE, a día 1 de enero de 2019, la población de Campos del Río se cifraba en 2.028 habitantes, de los cuales 956 son hombres (47,14%) y 1.072 mujeres (52,86%). El porcentaje de mujeres, por tanto, es ligeramente superior al de hombres.

Evolución de la Nupcialidad, natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo en Campos del Río

	2002	2006	2010	2014	2018
Tasa de nupcialidad (por 1.000 habitantes)	2,93	5,16	3,46	2,14	1,96
Tasa de natalidad (por 1.000 habitantes)	8,53	11,49	8,53	9,76	8,56
Tasa de mortalidad (por 1.000 habitantes)	9,26	8,91	9,22	9,29	16,63
Tasa de crecimiento vegetativo	-0,73	2,58	-0,69	0,48	-8,07

Fecha de actualización: 20/01/2020. CREM. Padrón Municipal de Habitantes.

En el año 2018, respecto al año 2002, la tasa de nupcialidad se ha reducido, celebrándose un 50% menos de matrimonios. Por otro lado, la tasa de mortalidad ha aumentado, casi duplicando su valor, como resultado del envejecimiento progresivo de la población. Esto, unido a la disminución de los nacimientos, ha dado como resultado que, si en 2002 el crecimiento vegetativo era negativo sin llegar a ser de un punto, en el 2018 se superan los ocho puntos negativos.

Estructura por edad, índice de vejez, dependencia, fertilidad y masculinidad en la Región de Murcia y Campos del Río

Año 2019	Región de Murcia	Campos del Río
ESTRUCTURA POR EDAD		
Menores de 20 años	22,87	19,20
Entre 20 y 64 años	61,51	60,50
De 65 y más años	15,62	20,40
ÍNDICE DE VEJEZ		
De 65 y más años/menores de 20 años	68,32	106,20
ÍNDICE DE DEPENDENCIA		
Juvenil		
< de 20 años/Población entre 20 y 64 años	37,18	31,70
Anciana		
>= de 65 años/Población entre 20 y 64 años	25,40	33,70
TOTAL		
< de 20 años + >= de 65 años/ Población entre 20 y 64 años	62,59	65,40
MUJERES EN EDAD FÉRTIL		
Mujeres de 15 a 49 años/Total Mujeres	46,59	41,60
RAZÓN DE MASCULINIDAD		
Hombres/Mujeres	100,18	89,20
<i>Fuente: CREM. Indicadores demográficos. Fecha de actualización: 10/02/2020.</i>		

En relación con los datos de la Región de Murcia, en Campos del Río hay menos población menor de 20 años y población situada en el tramo de 20 a 64 años. Sin embargo, hay más población que supera los 65 años. Estos datos conllevan un índice de dependencia total en Campos del Río del 65,4%, casi tres puntos por encima del índice de dependencia de la Región.

El índice de vejez en Campos del Río es del 106,20%, lo que muestra que el grado de envejecimiento de la población es muy superior a la media de la Región (68,32%). También hay menos mujeres en edad fértil en el municipio (41,6%), cinco puntos por debajo de la media regional, con un índice de masculinidad un 10% inferior a la media regional.

7.1.3 Estado civil de la población

En Campos del Río hay un número similar de hombres y mujeres solteros/as y casados/as. Sin embargo, hay un mayor número de mujeres viudas, separadas o divorciadas, 83 mujeres frente a 30 hombres.

Campos del Río	Total	Solteros/as	Casados/as	Viudos/as, separados/as y divorciados/as
Total	1.949	917	919	113
Hombres	964	476	458	30
Mujeres	985	441	461	83

Fuente: INE. Censo de Población de 1991

7.1.4 Población española y extranjera

En cuanto a la población española y extranjera desagregada por sexos en 2007, el número de personas extranjeras es de 173 y representa el 7,93% de la población total de Campos del Río. El origen más numeroso es el de la Unión Europea, debido a los residentes de la urbanización "Campos de Murcia", seguida del origen africano.

Los varones extranjeros representan el 3,85% y las mujeres extranjeras el 4,08% del total de la población del municipio.

Población por nacionalidad y sexo en Campos en 2007

Campos del Río	Total Población	Total Extranjeros	Total UE (27)	Total África	Total América	Resto
Ambos sexos	2.182	173	84	62	26	1
Varones	1.052	84	41	36	7	0
Mujeres	1.130	89	43	26	19	1

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2007.

7.1.5 Estructura y tamaño de los hogares

Del total de hogares censados en Campos del Río en 2011 un 23,33% son hogares unipersonales, muchos de ellos compuestos por personas divorciadas o viudas, un 28,19% está compuesto por dos miembros (los más numerosos), un 17,65% por tres miembros, y un 22,84% por cuatro miembros.

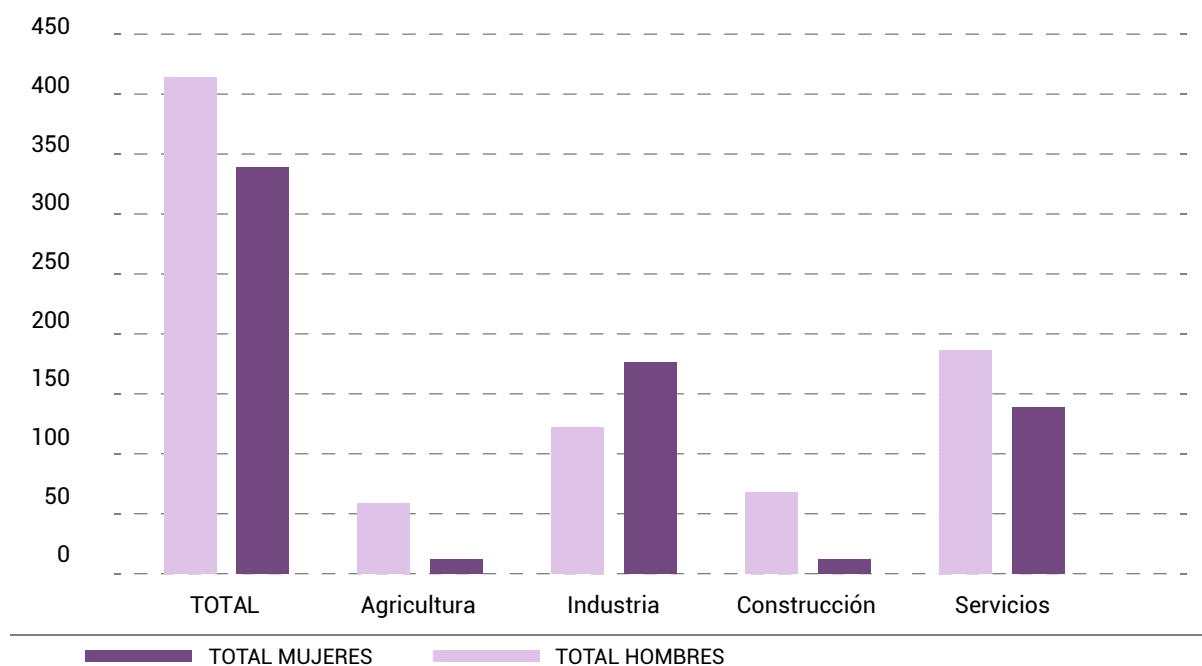
Composición de los hogares en Campos del Río

En la composición de los hogares del municipio de Campos del Río puede observarse que hay más del doble de hogares compuestos por parejas con hijos (384) con respecto a los compuestos por parejas sin hijos (180). Según los datos publicados en 2011, no hay censados hogares monoparentales, ni monomarentales en el municipio, realidad que hoy en día es muy probable que haya cambiado, debiendo esperar a la siguiente actualización del censo (INE) para conocer su estado real.

HOMBRES	TOTAL	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Región de Murcia	294.795	37.890	53.900	35.695	167.310
Campos del Río	415	55	125	60	180
MUJERES	TOTAL	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Región de Murcia	219.880	15.435	23.100	4.305	177.040
Campos del Río	340	10 *	175	10 *	145

Las celdas marcadas con * pueden contener errores elevados de muestreo. Fecha de actualización: 23/06/2015.
INE. Censo de Población y Viviendas 2011.

Ocupaciones por actividad en Campos del Río



Fuente:INE Censo de Población y Viviendas 2011

Personas ocupadas según situación profesional en Campos del Río

	TOTAL	Empresario/a, profesional o trabajador por cuenta propia que emplea personal	Empresario/a, profesional o trabajador por cuenta propia que no emplea personal	Trabajador/a por cuenta ajena fijo o indefinido	Trabajador/a por cuenta ajena eventual o temporal
Total Campos del Río	755	35	35	370	320
Hombres	415	35	20	205	155
Mujeres	340	0	15	165	165

Fecha de actualización: 23/06/2015. INE. Censo de Población y Viviendas 2011

Las personas ocupadas en Campos del Río son en su mayoría trabajadores/as por cuenta ajena. Los hombres con contrato indefinido superan a las mujeres. Las mujeres suelen tener contratos de trabajo más eventuales. De las 35 personas censadas en 2011 como empresarios/as que no emplean personal, 20 son hombres y 15 mujeres. De las 35 personas censadas como empresarios/as que emplean personal, 35 son hombres.

7.2.2 Evolución de los contratos de trabajo registrados

La evolución de los contratos realizados a hombres y mujeres, según la clasificación CNAE 2009, desde junio de 2010 a junio de 2020, nos muestra que desde 2010 los contratos realizados a hombres han sido superiores a los contratos realizados a mujeres (193 contratos a hombres frente a 86 a mujeres). En 2018 y 2019 la brecha en contratación se contrajo para volver a aumentar considerablemente en 2020 (19 frente a 5).

7.2.3 Evolución de las afiliaciones a la seguridad social

Las afiliaciones a la Seguridad Social, según sector de actividad y sexo en Campos del Río, también han sido mayores en hombres que en mujeres entre 2012 y 2018, en agricultura, industria y construcción, especialmente en la construcción al ser consideradas profesiones más masculinizadas.

Las afiliaciones en la Industria para los años 2012, 2013 y 2014, fueron superiores para las mujeres con respecto a los varones, por la demanda de la industria conservera. Mientras que en el sector servicios las afiliaciones a la Seguridad Social de las mujeres son superiores en todos los años reflejados, con respecto a las de los varones.

En un cómputo total, las afiliaciones a la Seguridad Social asignables a varones en 2018 representan el 58,48% frente al 41,52% asignables a mujeres.

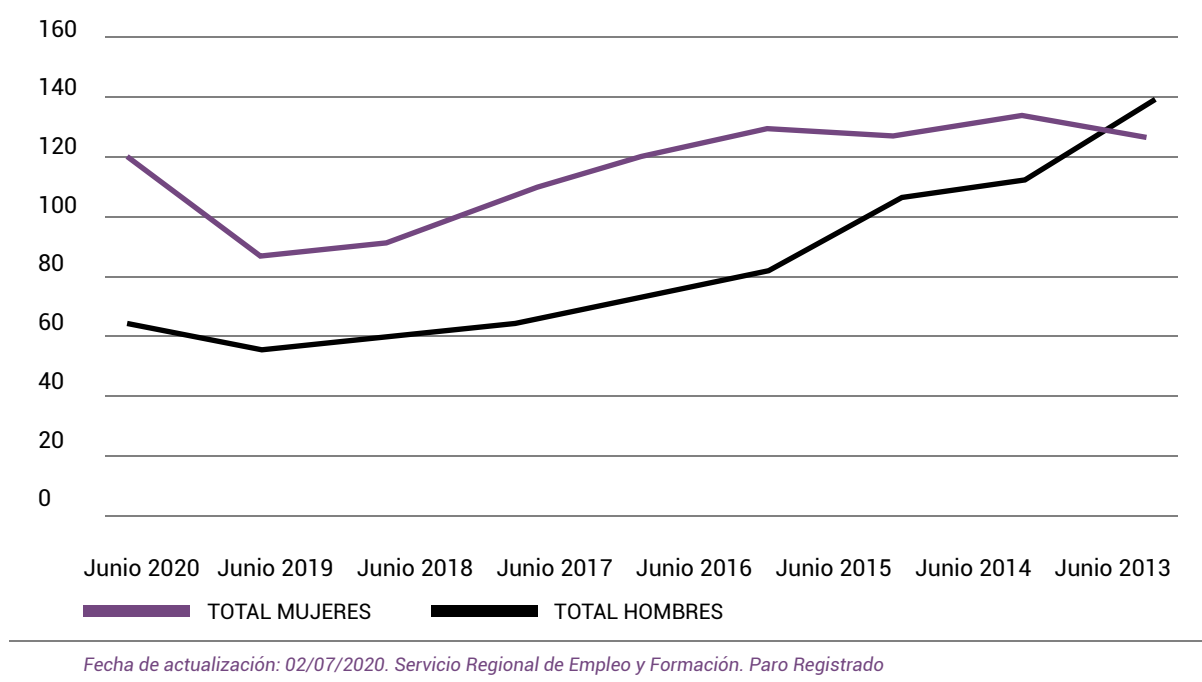
7.2.4 Paro registrado

El paro en Campos del Río se ha reducido de forma positiva para los varones, mientras que para las mujeres ha aumentado en el periodo 2012-2020.

En el 2012 había 138 hombres parados, pasando a 68 en 2020, esto supone una reducción del 50,72%. Para el caso de las mujeres, en 2012 había 125 paradas y en 2020 130, representando un aumento del 4%.

En 2012 el paro era menor en mujeres que en hombres, tendencia que irá cambiando hasta 2020, en gran medida por el cierre de la conservera **Halcon Foods**.

Evolución del paro registrado por sexos en Campos del Río



7.2.5 Media de ganancia salarial para hombres y mujeres en la Región de Murcia

Según datos del INE, la media salarial anual para mujeres es casi 6.000€ inferior con respecto a la media de los hombres en la Región de Murcia.

Media de Ganancia salarial anual en la Región de Murcia

Hombres	23.419,03
Mujeres	17.500,99
Diferencia salarial anual	5.918,04

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2011. Actualización 23/06/2015

7.3 NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN DE CAMPOS DEL RÍO

	TOTAL	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	No es aplicable
Total Campos del Río	2.200	90	280	340	1.045	65	385
Hombres	1.060	30	115	180	545	10	185
Mujeres	1.140	60	165	160	500	55	200

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2011. Actualización 23/06/2015

Según los datos publicados en 2011 por el INE, casi el 50% de la población de Campos del Río tiene estudios de segundo grado.

Sin embargo, el grado de formación de las mujeres es inferior al de los hombres en casi todos los casos.

De manera que hay el doble de mujeres analfabetas que varones, un 43% más de mujeres sin estudios y un 22% más de hombres que de mujeres con estudios de primer grado. A partir de la educación de segundo grado se produce un salto importante, ambos sexos están prácticamente igualados.

Un fenómeno destacable es que en la educación de tercer grado, las mujeres superan a los hombres en un 500%.

7.4 VIOLENCIA DE GÉNERO

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Mula es el centro de referencia para los municipios de Mula, Pliego, Albudeite y Campos del Río.

Según datos facilitados por el CAVI:

- Durante 2019 fueron atendidas cuatro mujeres víctimas de violencia de género de Campos del Río, todas con nacionalidad española y edades comprendidas entre los 22 y 32 años. Solo una interpuso denuncia contra su agresor.

- Durante el 2020 hasta octubre han sido atendidas cinco mujeres, tres de nacionalidad española, una argelina y una marroquí, con edades comprendidas entre los 30 y 58 años. Tres de ellas interpusieron denuncia.

Estos datos no son concluyentes para saber el número de víctimas de violencia de género totales en este periodo en Campos del Río, ya que, para ser contabilizadas, las mujeres víctimas de agresiones machistas, deben haber acudido al centro.

En estos datos no están contabilizadas las mujeres que directamente llamaron al 016 o a la Policía Local, interpusieran denuncia o no, las mujeres que acudieron directamente al hospital por heridas derivadas de agresiones machistas o las mujeres que han interpuesto denuncia contra su agresor.

La cifra de mujeres atendidas en el CAVI puede considerarse muy alta sobre una población total de 1.072 mujeres, representando un porcentaje del 0,4% sobre el total de mujeres de Campos del Río para 2019.

Hay que destacar que la Policía Local de Campos del Río no está acogida al sistema **VioGen** de Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, por lo que no podemos obtener datos totales.

Análisis cualitativo

La parte cualitativa del diagnóstico está formada por entrevistas al tejido asociativo, al AMPA, al personal funcionariado y laboral de todas las Áreas del Ayuntamiento, y por entrevistas a la población general

-

8.3 ENTREVISTAS REALIZADAS Y TIPO

Las personas entrevistadas del tejido asociativo, del personal funcionariado y laboral del Ayuntamiento y del colectivo de jóvenes se han escogido en función de las cuestiones relevantes que se pretendían indagar, el perfil de las personas entrevistadas, el objeto de su actividad y su función en su área de trabajo.

Entre las asociaciones escogidas están: Asociación de Mujeres Juana Calderón, Asociación de la Vía Verde, Club Senderista Pasico a Pasico, Asociación Romero de San Juan, Asociación de Viudas, Asociación D'Genes y AMPA del CEIP San Juan Bautista.

En estas entrevistas se ha indagado en el grado de percepción de igualdad que se tiene sobre el municipio, sobre las necesidades que detecta el tejido asociativo en este ámbito, sobre las estrategias que podrían fomentar la colaboración entre estas y el Ayuntamiento para fomentar la igualdad y en las propuestas el Ayuntamiento podría poner en marcha.

Se ha entrevistado a once miembros del personal funcionariado y/o laboral del Ayuntamiento. En estas entrevistas se ha indagado en la percepción de la igualdad por áreas de trabajo, en si existe recogida de datos segregados y elaboración de estudios con perspectiva de género, en saber qué actuaciones ha puesto en marcha el Ayuntamiento para fomentar la igualdad en sus distintos ámbitos: laboral, empleabilidad, formación, empoderamiento, educación, juventud, etc., y en la recogida de propuestas de mejora.

También se ha entrevistado a dos jóvenes del municipio, un chico y una chica, con una franja de edad de 18-23 años, indagando en la percepción de igualdad que tienen, la sensación de seguridad o inseguridad en el municipio, la creencia que tienen sobre lo que es feminismo y lo que es machismo y la recogida de propuestas para que el municipio tenga más igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.



Resultados más relevantes de la encuesta a la ciudadanía realizada a través de la Web de Ayuntamiento

La encuesta a la ciudadanía tiene un carácter mixto al combinar elementos cuantitativos y cualitativos.

-

En esta se recoge el perfil de las personas participantes: residencia en el municipio, sexo, edad, situación laboral, nivel de estudios, estado civil, número de hijos en su caso, en qué áreas se considera prioritario trabajar y a qué perfil de personas deben ir dirigidas las medidas.

Además, recoge propuestas concretas que la ciudadanía ha considerado importantes para ser incluidas en este PMIO.

Esta encuesta ha sido realizada, online, por 27 personas y tiene un carácter exploratorio, no concluyente, por lo que, sin duda, sería muy interesante y conveniente ampliarla en forma y tiempo como mecanismo de recogida de percepciones y propuestas ciudadanas.

El perfil de las participantes en la encuesta es el siguiente:

Un 93% es residente en Campos del Río y de origen nacional, un 82% son mujeres y el tramo de edad más numeroso (63%) de las personas que han contestado la encuesta está entre los 25 y 44 años.

El 37% de las personas encuestadas tienen estudios universitarios, seguido del 19% que terminaron en Bachillerato, el 19% que tienen estudios en Formación profesional, el 15% con graduado escolar y el 11% que ha cursado la ESO.

Un 48%, trabaja por cuenta ajena o propia, seguido de un 26% de personas que se encuentran en situación de desempleo.

En cuanto al estado civil, un 48% son personas casadas y un 41% solteras. El 63% de las personas encuestadas tienen hijos/as frente a un 37% que no los tienen.

Estos datos nos acercan a la idea de que son las mujeres, en especial las más jóvenes y formadas, las que consideran más importante y necesario, promover la igualdad en el municipio.

Percepciones de las personas encuestadas sobre la igualdad en el municipio:

La mitad de las personas encuestadas perciben que hay un grado de igualdad, entre hombres y mujeres, alto en el municipio. Una cuarta parte perciben un nivel intermedio y el resto un nivel bajo.

Un 89% considera que es necesario implantar medidas específicas y acciones positivas para promover la igualdad en el municipio, principalmente destinadas al colectivo de las mujeres, los/as profesionales de la educación y la población masculina.

Las personas encuestadas consideran que los principales ámbitos, en orden de prioridad, que debe abordar el PMIO de Campos de Río son:

1. Conciliación familiar 63%
2. Empleo 63%

3.	Educación 48,1%
4.	Violencia de género 33,3%
5.	Formación 33,3%
6.	Perfiles en riesgo de exclusión social 25,9%
7.	Calidad de vida 18,5%
8.	Corresponsabilidad 14,8%
9.	Asociacionismo 14,8%
10.	Salud 7,4%

De todas las personas que realizaron la encuesta, once de ellas realizaron propuestas concretas de actuación, siendo las más destacadas las que inciden en educación para las edades más tempranas, las que trabajan en la dirección de la sensibilización sobre corresponsabilidad y violencia de género, para padres y madres, la formación para los profesionales de la docencia y la importancia de conseguir que la población juvenil se implique a favor de la igualdad de género.



Perspectivas de Igualdad por parte de la población y principales conclusiones del diagnóstico

En Campos del Río, como en la mayoría de los municipios de la Región, se siguen reproduciendo los estereotipos de género tradicionales. Los roles de género masculinos y femeninos están muy diferenciados y arraigados aún en el municipio, aunque con bastantes avances generacionales.

Entre las diversas causas de esta desigualdad podemos encontrar el fuerte enraizamiento de las tradiciones en una población cada vez más envejecida y el mantenimiento de los roles en profesiones consideradas tradicionalmente como masculinas y femeninas, tanto en la agricultura y como en la industria conservera.

En el municipio existe la creencia de que, aunque se ha avanzado bastante en las últimas décadas, aún hay mucho camino por recorrer para alcanzar una igualdad real en ámbitos como el laboral, el familiar, la corresponsabilidad o el de la violencia de género.

Para poder conseguir estos avances, muchas voces coinciden en que hay que incidir en la educación desde las edades más tempranas, seguir trabajando con el tramo juvenil, ya que en esas edades se inician relaciones amorosas y se inician también relaciones de control. También es necesario incidir en la población más adulta, que tiene un papel fundamental en la educación de la infancia y en la transmisión y perpetuidad de roles de género tradicionales.

De este diagnóstico podemos extraer las siguientes conclusiones:

La industria conservera ha sido el motor económico de Campos del Río durante más de cincuenta años, por lo que la mujer se incorporó tempranamente al mercado laboral con respecto a otros municipios, fundamentalmente en las líneas de manipulado y envasado.

Los varones de la localidad, por otro lado, se han dedicado tradicionalmente a la agricultura y a industria conservera, pero con funciones muy diferenciadas, más masculinizadas.

La historia de Campos del Río nos muestra cómo la mujer ha estado siempre presente en todos los ámbitos de la esfera pública: laboral, política, económica y social. Sin embargo, esta presencia no ha sido equilibrada y repartida, sino que ha tenido que trabajar el doble que el varón, al hacerlo fuera y dentro de casa.

La corresponsabilidad en los cuidados sigue siendo una asignatura pendiente que se debe abordar con urgencia. La consideración de que los cuidados son cosa de las mujeres viene de la clásica distribución desigual de roles, arrastrada desde hace décadas en el municipio.

Las mujeres son las más conscientes de su situación desigual y creen que es necesario abordar las problemáticas que les afectan, no pareciendo importar tanto a los varones, consecuencia de estar instalados en los privilegios de género.

La distribución del mercado de trabajo en sus diferentes facetas: ocupación, salarios, condiciones de trabajo, trabajo a tiempo parcial, perfil de profesiones masculinizadas y feminizadas, también son asignaturas pendientes que se deben abordar.

También fomentar el empoderamiento y el emprendimiento empresarial de las mujeres y potenciar nuevas masculinidades que no reproduzcan el machismo, sustituyendo la cultura de la violencia por la cultura de los cuidados a la vida.

Sin duda, el municipio tiene un largo camino por hacer, pero hay que destacar que cuenta con un gran compromiso e implicación por parte de su Ayuntamiento por mejorar la vida de todos y todas sus ciudadanas.

Plan de Acción

11.1 Duración del PMIO

El presente PMIO tendrá una duración de cuatro años: 2021-2024.

La comisión de Igualdad será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de este plan, así como de aprobar el presupuesto anual para llevar a cabo las acciones previstas.

11.2 ÁREAS Y OBJETIVOS

Líneas estratégicas de este plan:

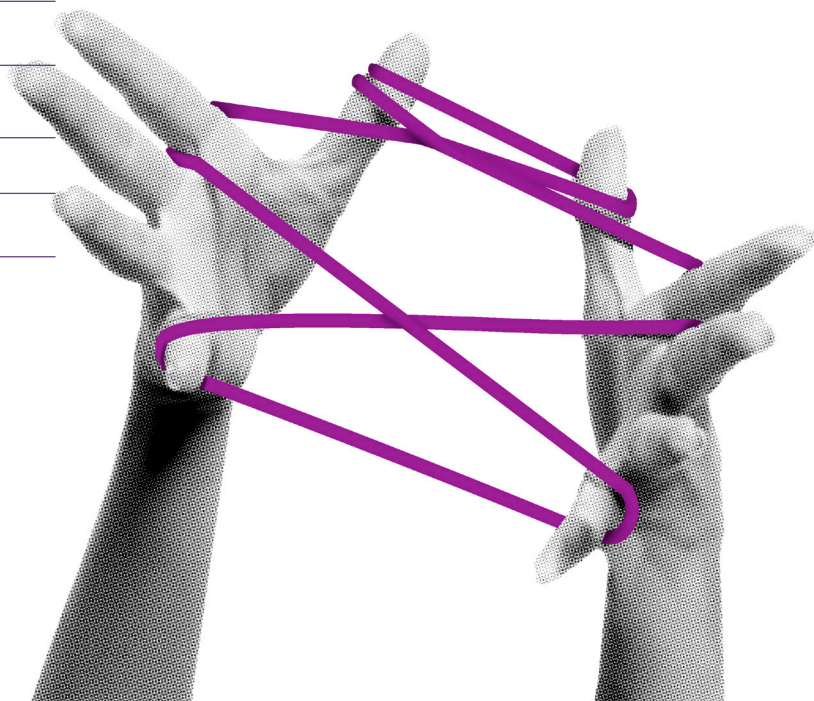
1. Transversalidad de género en las políticas municipales
2. Formación y empleo.
3. Conciliación.
4. Educación y corresponsabilidad.
5. Violencia de género.
6. Salud.
7. Juventud.
8. Cultura.
9. Participación Social.
10. Urbanismo.
11. Deporte.

11.3 ACCIONES POR OBJETIVOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

El trabajo en favor de la igualdad afecta a todas las esferas de la vida y, por tanto, compete a todas las áreas e instancias municipales, cuyo personal técnico y político tiene que adquirir progresivamente los conocimientos necesarios para identificar las principales brechas de género y aplicar las medidas de intervención acordadas.

Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas requiere también tomar medidas que aumenten la transparencia y permitan medir de forma adecuada los avances realizados. En este sentido, es decisivo todo el trabajo de recogida de datos desagregados por sexo, para poder detectar situaciones de discriminación, incluir cláusulas que garanticen la igualdad de género o utilizar lenguaje no sexista en todas las actuaciones del Ayuntamiento.



Área o Eje estratégico	Transversalidad de género en las políticas municipales
Objetivo general o línea de actuación	Integrar la perspectiva de género en los presupuestos anuales.
Objetivo específico por lograr	Dotar de financiación el I PMIO de Campos del Río y darle difusión para que lo conozca la población del municipio.

Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Aprobación de presupuesto anual para desarrollar el I PMIO de Campos del Río, atribución del gasto de las acciones a los distintos Servicios y Concejalías.	Equipo de gobierno	Realizado/ no realizado
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Difusión del PMIO para que lo conozca la población de Campos del Río.	Equipo de gobierno	Campaña de difusión realizada/no realizada

Área o Eje estratégico	Transversalidad de género en las políticas municipales	
Objetivo general o línea de actuación	Conocer el estado de igualdad de género en el municipio.	
Objetivo específico por lograr	Desagregar los datos de población y de las personas destinatarias de las acciones municipales por sexo.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Adecuación de los sistemas de recogida información y datos del ámbito municipal.	Equipo de gobierno	Nº de Servicios y departamentos municipales que desagregan la información por la variable sexo en sus memorias anuales e informes de gestión.
		Porcentaje de Servicios municipales que desagregan la información por la variable sexo.

Área o Eje estratégico	Transversalidad de género en las políticas municipales
Objetivo general o línea de actuación	Creación de los mecanismos necesarios para implantar la perspectiva de igualdad en todas las áreas del Ayuntamiento.
Objetivo específico por lograr	Formación del personal municipal (técnicos y políticos) para introducir la perspectiva de género en todas las áreas y actuaciones.

Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Realizar formación continua al personal municipal (técnicos y políticos) sobre igualdad de género, prevención de la violencia machista y lenguaje no sexista.	Igualdad	N.º de acciones formativas impulsadas por el Ayuntamiento.
		Nº de hombres y mujeres que se forman en perspectiva de género, prevención de la violencia machista y lenguaje no sexista.

Área o Eje estratégico	Transversalidad de género en las políticas municipales
Objetivo general o línea de actuación	Implantar la transversalidad de género y la igualdad de oportunidades en la gestión del Ayuntamiento.
Objetivo específico por lograr	Incorporar la perspectiva de género en la contratación pública, a través de cláusulas de igualdad de género en los pliegos de contratación, convenios de colaboración y convocatorias de subvenciones y responsabilidad social.

Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Incluir cláusulas de género en los pliegos de contratación, convenios de colaboración y convocatorias de subvenciones, relativas a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y responsabilidad social.	Todos	Nº de cláusulas incluidas en pliegos de contratación, convenios de colaboración, convocatoria de subvenciones y distintas actuaciones que incluyen perspectiva de género.

Área o Eje estratégico	Transversalidad de género en las políticas municipales	
Objetivo general o línea de actuación	Implantar la transversalidad de género y la igualdad de oportunidades en la gestión del Ayuntamiento.	
Objetivo específico por lograr	Uso de lenguaje no sexista en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Revisión y adaptación de los contenidos de la página web.	Igualdad	Realizado/no realizado
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Revisión y adaptación de todos los formularios facilitados a usuarios/as.	Igualdad	Nº de formularios revisados que incluyen lenguaje no sexista.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Utilización de lenguaje no sexista en las comunicaciones internas (trato personal, circulares, expedientes, etc.) y externas del Ayuntamiento.	Todos	Nº de comunicaciones y actuaciones internas que utilizan lenguaje no sexista.

2. Formación y empleo

En los últimos años se ha producido una importante incorporación de la mujer al ámbito laboral, pero la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres, así como el trabajo a tiempo parcial, de manera que estas tienen mayor precariedad en el empleo, menor acceso al trabajo remunerado, a los cargos directivos y a la propiedad de las empresas.

El mercado laboral está estructurado sobre una división sexual del trabajo, es decir un reparto en las funciones de mujeres y hombres que perpetúa los roles de género y ello se ve reflejado en el tipo de actividad que desarrollan hombres y mujeres.

Las políticas públicas encaminadas al desarrollo socioeconómico deben incluir un enfoque de género como herramienta para la mejora de la calidad de vida de ambos sexos.

Área o Eje estratégico	Formación y empleo.	
Objetivo general o línea de actuación	Favorecer la Igualdad de Oportunidades en la formación, el empleo y emprendimiento.	
Objetivo específico por lograr	Potenciar la igualdad de género en el acceso a la formación impartida a la ciudadanía para el desarrollo personal y profesional.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Cursos de formación con mismo número de plazas para mujeres y hombres.	Formación.	Nº de cursos ofertados.
		Nº de plazas para mujeres y hombres.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Todas las formaciones ofertadas por el Ayuntamiento a la ciudadanía incluirán un módulo de igualdad de género.	Formación	Nº de formaciones que se han impartido
		Nº de veces que se ha impartido el módulo de igualdad.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Impartir cursos de formación sobre Nuevas tecnologías (alfabetización básica digital, redes, internet...) y cursos de español, dando prioridad a colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres.	Formación	Nº de cursos de formación impartidos sobre Nuevas tecnologías y curso de idioma español.
		Nº de participantes hombres y mujeres.
		Nº de mujeres participantes en situación de vulnerabilidad.

3. Conciliación

Los y las trabajadoras necesitan apoyo para compaginar sus necesidades de cuidado con el empleo. Están los y sobre todo las trabajadoras que ofrecen sus servicios para cuidar, y están quienes desde las empresas e instituciones públicas tienen un papel fundamental para que la conciliación

corresponsable pase por fin de ser sobre todo un “problema individual” a una responsabilidad verdaderamente social. Es necesario apoyar y aumentar las medidas de conciliación que permita a las personas cuidadoras, sobre todo a las mujeres, tener mayor grado de autonomía.

Área o Eje estratégico	Conciliación	
Objetivo general o línea de actuación	Favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las mujeres.	
Objetivo específico por lograr	Mejorar y ampliar los recursos y servicios de conciliación municipales, concediendo prioridad a aquellas familias que lo necesiten por motivos laborales y/o formativos y a las familias monomarentales.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Ampliación oferta de plazas y de la duración de los servicios de conciliación.	Educación	Nº de participantes en los servicios de conciliación.
		Nº de meses de funcionamiento anual.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Creación de nuevos servicios de conciliación adaptados a las necesidades de las familias del municipio, Servicio de madrugadores para alumn@s del colegio público.	Educación	Nº y tipo de servicio de conciliación creado.
		Nº de participantes en los nuevos servicios.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Creación y puesta en marcha del servicio de canguro.	Educación	Realizado/no realizado.
		Nº de participantes en el servicio canguro.

4. Educación y corresponsabilidad

La infancia y la juventud son etapas fundamentales para el desarrollo psicoafectivo de las personas. En este periodo se forjan los pilares sobre los que se formará la personalidad y las forma de entender las relaciones en la sociedad.

Dar importancia a una educación en igualdad es la base para la prevención y erradicación de estereotipos sexistas y de violencia de género; desde la infancia y a lo largo de todas las etapas educativas, se trata de un instrumento imprescindible para conseguir una igualdad real y efectiva.

Uno de los pilares de la organización social actual son los cuidados en el entorno familiar. La mayoría de las personas cuidadoras son mujeres y los trabajos de cuidados siguen siendo una labor poco visible e infravalorada social y económicamente.

Siguen siendo principalmente las mujeres quienes adecúan, como pueden, su situación laboral y sus aspiraciones vitales a las necesidades familiares de cuidado. Es necesaria la educación en igualdad y corresponsabilidad para fomentar un mayor grado de responsabilidad compartida, tanto entre los servicios públicos y la familia, como en el seno de las propias familias.

Área o Eje estratégico	Educación en Igualdad.	
Objetivo general o línea de actuación	Educar en igualdad y corresponsabilidad.	
Objetivo específico por lograr	Educar al equipo docente y a los papás y mamás sobre igualdad y corresponsabilidad.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Realización de un taller de formación específico en valores de igualdad, dirigido a docentes del centro educativo de primaria y del personal de la escuela infantil.	Igualdad	Nº de docentes de primaria y personal de la escuela infantil formados en igualdad.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Realización de un taller de formación específico en valores de corresponsabilidad, dirigido a papás y mamás del municipio.	Igualdad	Nº de papás y mamás participantes en la formación.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Dotar a la biblioteca del CEIP, la Escuela Infantil y la Biblioteca Municipal de libros que aborden la igualdad de género, la diversidad, la corresponsabilidad y las nuevas masculinidades.	Educación	Nº de libros que abordan la perspectiva de igualdad y la diversidad, incorporados a las bibliotecas de los Centros.

5. Violencia de género

Es necesario contribuir al cambio de los valores que sustentan y perpetúan la violencia contra las mujeres, para ayudar a prevenir la violencia sexista. Se trata de impulsar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos desde edades tempranas, aumentando la percepción social sobre las diferentes formas de la violencia y

su relación con la desigualdad. En este sentido, se debe prestar especial atención a las formas más sutiles y menos visibles.

Además, es necesario sensibilizar a la población adulta y poner en marcha herramientas consensuadas, que sean eficientes para terminar con esta lacra.

Área o Eje estratégico	Violencia de género.	
Objetivo general o línea de actuación	Erradicar la Violencia de género.	
Objetivo específico por lograr	Sensibilizar a la población contra la violencia de género y fomentar la atención integral hacia las mujeres.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Campañas de sensibilización y empoderamiento, para prevenir todo tipo de violencia hacia las mujeres, a través de Internet y cartelería.	Servicios Sociales e Igualdad.	Nº actuaciones puestas en marcha y tipo.
		Audiencia en rrss y difusión en prensa.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Realización de actividades de sensibilización contra la violencia de género en conmemoración del 25N.	Servicios sociales e Igualdad.	Nº de actividades realizadas y tipo.
		Asistencia a las actividades.
		Audiencia en rrss y difusión en prensa.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Campaña publicitaria de navidad para evitar la compra y el uso de juegos y juguetes violentos y sexistas dirigidos a menores, a través de internet y cartelería.	Servicios Sociales, Igualdad y Educación.	Audiencia en rrss y difusión en prensa.
		Nº centros educativos, instalaciones, asociaciones y comercios donde es visible la campaña.

Acción 4	Servicio	Indicador de evaluación
Creación de protocolos de actuación y prevención de micromachismos, acoso callejero y ocio libre de agresiones machistas.	Servicios sociales, Igualdad, Educación y Seguridad ciudadana.	Nº de protocolos creados y tipo.
		Difusión de los protocolos a la población.
Acción 5	Servicio	Indicador de evaluación
Difundir las actuaciones realizadas en la mesa de coordinación contra la violencia de género a todas las áreas municipales.	Servicios Sociales e Igualdad.	Nº de actuaciones aprobadas en la mesa de coordinación contra la violencia de género.
		Nº de acciones para dar difusión a las medias adoptadas.
Acción 6	Servicio	Indicador de evaluación
Refuerzo de la coordinación con: el personal sanitario del municipio, centros educativos, CAVÍ y fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.	Servicios sociales, Igualdad, Seguridad ciudadana y Salud.	Coordinación realizada/no realizada.
		Nº de actuaciones y tipo que se han coordinado.
Acción 7	Servicio	Indicador de evaluación
Adhesión de la policía local al Sistema VioGen de seguimiento integral en los casos de violencia de género.	Seguridad ciudadana	Realizado/no realizado.
		Datos recogidos por el Sistema VioGen.
Acción 8	Servicio	Indicador de evaluación
Impartición de curso de autodefensa para mujeres.	Seguridad ciudadana	Nº de mujeres que solicitan este curso.

6. Salud

La salud de las mujeres siempre ha sido una cuestión secundaria por diversas razones, por un lado, por la prioridad que estas le dan al cuidado de los demás y, por otro, porque los modelos de protección social frecuentemente no tienen en

cuenta la desigual participación en el ámbito productivo y reproductivo de hombres y mujeres. En este sentido, es necesario proteger a las personas que tienen menor participación en el ámbito productivo, y garantizar el bienestar social en el ámbito familiar, mayoritariamente de las mujeres.

Área o Eje estratégico	Salud	
Objetivo general o línea de actuación	Mejorar la asistencia sanitaria a las mujeres.	
Objetivo específico por lograr	Mejorar la atención y el acceso de las mujeres a los recursos destinados a la salud.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Formación sobre igualdad de género al personal de sanitario del municipio.	Salud	Nº de formaciones realizadas.
		Nº de participantes segregado por sexo.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Establecer reuniones con Centros de salud, farmacia, asociaciones para difundir el PMIO y establecer formas de colaboración y envío de información.	Salud	Nº de reuniones de trabajo realizadas.
		Nº de participantes segregado por sexo.

7. Juventud

La adolescencia y juventud son etapas cruciales de desarrollo psicoafectivo y de personalidad donde se forja la manera de percibir la imagen del mundo, de entender las relaciones de género y la forma de interactuar en sociedad.

Los estereotipos de género se perpetúan en la población juvenil, aflorando un machismo que

en los últimos años se encontraba bastante aletargado. En este sentido las redes sociales y las nuevas tecnologías juegan un papel importante por su carácter influyente en la conducta y comportamiento de nuestros jóvenes.

Es necesario elaborar programas de formación y ocio, contando con la creatividad y complicidad de la juventud para así poder motivarla y movilizarla.

Área o Eje estratégico	Juventud	
Objetivo general o línea de actuación	Conocer la percepción y el estado de igualdad entre la juventud del municipio.	
Objetivo específico por lograr	Conocer las actitudes y carencias para poder determinar acciones concretas de formación.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Realizar un estudio entre la población joven para valorar los aspectos y ámbitos que inciden en la desigualdad.	Juventud e Igualdad	Realizado/No realizado.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Extraer conclusiones del estudio que sirvan para poner en marcha mecanismos que ayuden a promover la igualdad de género en la población juvenil.	Juventud e Igualdad	Realizado/No realizado.
		Nº de propuestas puestas en marcha tras las conclusiones del estudio.

8. Cultura

La Cultura es una potente herramienta de transformación social. Es necesario visibilizar y dar valor a las actividades artísticas y culturales creadas por mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, así como promover una cultura que fomente valores sobre igualdad de género y condene cualquier tipo de violencia machista.

La participación de las mujeres en el ámbito cultural es menor que la de los hombres debido

a que se encuentran grandes obstáculos como la desigualdad de oportunidades para poder compartir su creatividad con el público. Existe un “techo de cristal” que les impide optar a puestos de dirección y liderazgo, así como participar en los procesos de toma de decisiones, a lo que hay que añadir los estereotipos de género reproducidos también en este ámbito.

Es por tanto necesario derribar estas barreras para que la cultura hecha por mujeres llegue a todo el mundo.

Área o Eje estratégico	Cultura	
Objetivo general o línea de actuación	Fomentar y visibilizar la cultura con perspectiva de igualdad de género y contra la violencia de género.	
Objetivo específico por lograr	Fomentar la producción de cultura con valores de igualdad y empoderar a las mujeres generadoras de su propia cultura.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Convocatoria de Concurso anual sobre Cortos o vídeos que aborden situaciones como: - Micromachismos - Relaciones de pareja tóxicas donde se reflejen situaciones de celos y control. - Situaciones familiares de corresponsabilidad en los cuidados y labores del hogar, etc. - Cualquier otro tema que visibilice la perspectiva de igualdad de género y la condena de la violencia machista.	Cultura, Juventud e Igualdad.	Nº de inscripciones individuales.
		Nº de Grupos presentados con integrantes femeninas.
		Nº de mujeres y hombres inscritos.
Realización del visionado de los vídeos seleccionados y comunicación de los premiados.		

Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Rescatar la memoria de mujeres de Campos del Río que merecen ser visibilizadas por sus aportaciones al municipio.	Cultura, Igualdad y Urbanismo.	Nº y tipo de espacios públicos que hayan sido seleccionado como elementos de reconocimiento simbólico a las aportaciones de las mujeres a la cultura e historia del municipio.
Reconocer las aportaciones de las mujeres a la sociedad a través de elementos urbanos de valor simbólico, como son los nombres de calles, nombres de edificios significativos, monumentos, etc. y/o exposiciones.		Nº de exposiciones realizadas.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Desarrollo de una serie de charlas o una jornada, donde se den a conocer el papel de las mujeres en todos los ámbitos culturales y la contribución del movimiento feminista.	Igualdad, tejido asociativo.	Realizada/no realizada.
		Nº de personas que participan, hombres y mujeres.
Acción 4	Servicio	Indicador de evaluación
Creación de una sección de literatura que fomente la igualdad de género, los feminismos, las nuevas masculinidades y la diversidad sexual, en la Biblioteca municipal.	Servicio de Biblioteca e igualdad.	Nº de nuevos títulos incorporados a esta sección.

Acción 5	Servicio	Indicador de evaluación
Revisión de los programas culturales y de festejos para que no existan actividades sexistas o que perpetúen roles de género tradicionales.	Cultura y festejos.	Realizadas revisiones en todas las actividades culturales festejos/ no realizada la revisión.
Acción 6	Servicio	Indicador de evaluación
Realización de talleres de fomento de la lectura, cursos de formación en diversas artes y de otras actividades culturales dirigidas a mujeres.	Igualdad y Tejido asociativo.	Número y tipo de talleres de fomento de la lectura, cursos de formación en diversas artes y otras actividades culturales desarrolladas y dirigidas a mujeres.
Acción 7	Servicio	Indicador de evaluación
Realización de comida/ actuación por el Día de la Mujer.	Igualdad y Tejido asociativo.	Realizada/no realizada.
		Tipo de actuación realizada y número de participantes, mujeres y hombres.

9. Participación Social

Las mujeres se sitúan en una posición de desventaja en la mayoría de los ámbitos de reconocimiento y prestigio social o político. Su participación en la actividad económica y el mercado laboral también se realiza a menudo desde una posición más precaria que los

hombres y con presencia discontinua, lo que reduce su grado de autonomía económica en el presente y para el futuro. Esta realidad requiere la puesta en marcha o consolidación de diferentes procesos individuales y colectivos de empoderamiento y generación de espacios para la participación sociopolítica, como el fomento del asociacionismo.

Área o Eje estratégico	Participación social.	
Objetivo general o línea de actuación	Empoderamiento para la participación sociopolítica de las mujeres y el cambio de valores en el municipio.	
Objetivo específico por lograr	Generar espacios y condiciones favorables para el empoderamiento y cambio de valores. A través del asociacionismo generar un canal de participación sociopolítica.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Fomentar el asociacionismo juvenil feminista y de mujeres y ofrecer asesoramiento a mujeres interesadas en crear una nueva entidad o en participar en alguna de las asociaciones ya existentes.	Juventud e Igualdad.	Mecanismos puestos en marcha para el fomento de una Asociación juvenil feminista.
		Asociación feminista Creada/ No creada.
		Nº de socias.
		Nº y tipo de consultas de asociaciones atendidas.

10. Urbanismo

Un urbanismo con perspectiva de género considera indispensable un desarrollo sostenible y accesible para convertir el espacio de la ciudad en una herramienta estratégica para favorecer las relaciones de convivencia, la sensación de seguridad y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

También hay que tener en cuenta todas las necesidades de las mujeres. Esto incluye el transporte y la autonomía, entendida esta última desde el punto de vista de la accesibilidad universal, es decir que no haya barreras arquitectónicas ni de ningún tipo para ninguna persona. No hay que olvidar tampoco la percepción de la seguridad, de modo que los espacios puedan utilizarse de forma segura a cualquier hora del día.

Área o Eje estratégico	Urbanismo.	
Objetivo general o línea de actuación	Mejorar la calidad de vida de las mujeres.	
Objetivo específico por lograr	Mejorar la planificación de elementos urbanísticos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, así como la línea de transporte.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Mejora de iluminación en aquellas zonas susceptibles de que se puedan ocasionar abusos o ataques machistas.	Urbanismo	Nº de nuevos puntos iluminados.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Mejorar la comunicación del transporte con los servicios de especialidad y urgencias del Hospital Virgen de la Arrixaca, creando una parada o modificación de la ruta de transporte que permita el acceso directo al hospital.	Urbanismo	Realizado/ No realizado.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Fomentar la participación de las mujeres en las propuestas urbanísticas, recogiendo sus aportaciones a través del Ayuntamiento.	Urbanismo	Nº de propuestas presentadas realizadas por mujeres.
		Nº de propuestas puestas en marcha.

11. Deporte

El deporte mejora la autoestima y la seguridad, enseña perseverancia, promueve la salud y el bienestar, aporta herramientas para romper estereotipos de género y facilita el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres.

Los roles de género también se manifiestan en este ámbito, especialmente en los considerados como tradicionalmente masculinos, por eso es necesario fomentar la creación, participación y promoción de equipos federados femeninos.

Área o Eje estratégico	Deportes	
Objetivo general o línea de actuación	Fomentar la presencia y participación de las mujeres en el Deporte.	
Objetivo específico por lograr	Fomento de la creación de equipos femeninos.	
Acción 1	Servicio	Indicador de evaluación
Realización de un estudio sobre los intereses y preferencias deportivas de las mujeres en Campos del Río.	Deportes	Nº de encuestas realizadas.
Acción 2	Servicio	Indicador de evaluación
Realización de una jornada anual de Deporte y mujer que contenga talleres, torneos deportivos femeninos y actividades de difusión y visibilización del deporte femenino.	Deportes	Realizado/No realizado.
		Nº de equipos femeninos inscritos en el torneo deportivo.
		Nº de mujeres participantes en la jornada.
Acción 3	Servicio	Indicador de evaluación
Creación de un equipo deportivo femenino federado.	Deportes y Juventud.	Creado/No creado

12

Recursos económicos y calendarización de las acciones

La gestión de este plan contará con recursos económicos específicos que provendrán de las siguientes fuentes:

- a. Presupuestos de la Concejalía de Igualdad.
- b. Partidas presupuestarias específicas para promoción de la igualdad incorporados en otras concejalías.
- c. Subvenciones para la promoción de igualdad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y/o subvenciones de la Comunidad Autónoma.

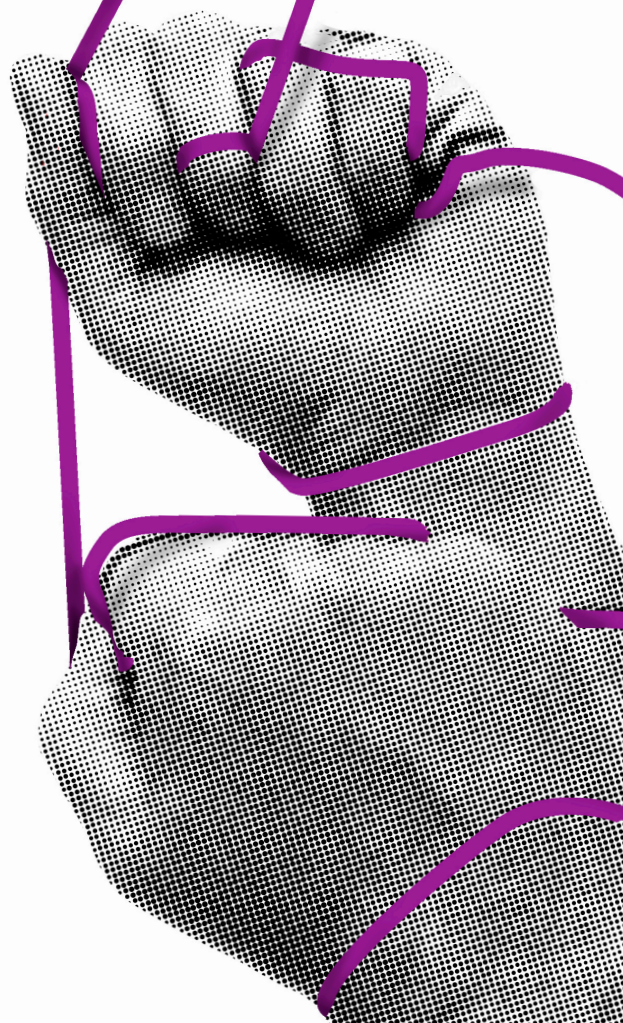
La asignación y aprobación de recursos económicos y la calendarización para desarrollar las distintas acciones de este PMIO serán determinados y aprobados por la Comisión de Igualdad cada año.

El presupuesto del Ayuntamiento podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que puedan sufrir las acciones previstas.

13

Seguimiento y evaluación

El Seguimiento y evaluación de este PMIO será llevado a cabo por la Comisión de Igualdad y utilizará para tal fin el siguiente documento:



Ficha de seguimiento y evaluación

Eje de actuación

Objetivo

Acción

Presupuesto

Personas destinatarias

Acciones realizadas

Fecha

Área responsable

Persona responsable

Áreas colaboradoras

Personas colaboradoras

Periodo de ejecución

Fecha inicio

Fecha fin

Conclusiones

Indicadores

Resultados esperados

Resultados obtenidos

Modificaciones

Gasto ejecutado y conclusiones

14

Anexos

Anexo I:

Glosario de términos y webs con recursos sobre igualdad:

¿Qué es un Plan de Igualdad?

Es un instrumento o manual de trabajo que se elabora tras la realización de un diagnóstico de género del municipio, donde se reflejan necesidades y carencias, se determinan unas áreas o ejes de actuación para trabajar, se fijan unos objetivos a cumplir en cada área o eje y se establecen las actuaciones a llevar a cabo para lograr dichos objetivos.

A través de estas actuaciones se pretende caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine su consideración y función social.

¿Qué son acciones positivas?

Las acciones positivas son medidas temporales cuya finalidad es eliminar o prevenir discriminaciones que suponen una desventaja añadida para las mujeres y que resultan de actitudes, comportamientos y estructuras existentes.

¿Qué es el principio de igualdad de oportunidades?

Es garantizar que mujeres y hombres puedan participar en las diferentes esferas (económica, política, de participación social, de toma de decisiones, etc.), y actividades (educación, formación, empleo, deporte, cultura, etc.), sobre bases de igualdad de oportunidades.

¿Qué es la perspectiva de género?

Supone ver el mundo con unas "gafas de género" nuevas y limpias de prejuicios y estereotipos sexistas que nos permitan tener siempre en cuenta las necesidades e intereses de mujeres y hombres a la hora de planificar proyectos, programas, planes y actuaciones.

¿Qué es la transversalidad de género?

Principio de actuación rector e informador que tiene presente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por las diversas concejalías, áreas y servicios municipales que vertebran la organización municipal en el Ayuntamiento.

¿Qué es el proceso de socialización?

Proceso por el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como hombres o como mujeres según las normas, creencias y valores que cada cultura asigna a unas y a otros.

¿Qué son los roles de género?

Son el producto de esa socialización. Se forman con el conjunto de normas, prescripciones y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento esperable para un sexo determinado.

¿Qué es la brecha de género?

Es un término que se refiere a la disparidad que existe entre la condición o situación de los hombres y las mujeres en la sociedad. La expresión se usa con frecuencia aplicada a la diferencia entre los ingresos de los hombres y las mujeres, lo que se denomina 'brecha salarial de género'.

¿Qué es patriarcado?

La palabra "patriarcado" de origen griego significa gobierno de los padres. A lo largo de la historia, el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad es ejercida por los varones siendo a su vez los dueños del patrimonio y los jefes de familia.

¿Qué es androcentrismo?

Visión que sitúa al hombre en el centro del mundo y a los valores asociados a la masculinidad como medida de todas las cosas. Esta visión influye en las relaciones sociales: perpetúa los estereotipos de género y refuerza los roles que hombres y mujeres deben cumplir en diversos ámbitos de la vida pública y privada.

¿Qué es machismo?

Creencia de que el hombre es superior a la mujer.

¿Qué son los micromachismos?

Los micromachismos son los machismos cotidianos, comportamientos sexistas y discriminatorios hacia las mujeres y las niñas que pasan frecuentemente desapercibidos, por estar muchos de ellos socialmente aceptados. De naturaleza sutil, esconden una ideología de género basada en la violencia y la dominación. Por eso se dice que son una manifestación invisible del machismo y de la persistencia del patriarcado. Ejemplo de micromachismo es que, en un bar, estando una pareja chica/chico pida ella la cuenta y se la entreguen a él.

¿Qué es hembrismo?

Creencia de que la mujer es superior al hombre.

¿Qué es feminismo?

Doctrina social y política que aboga por el reconocimiento de derechos y capacidades de las mujeres en igualdad a los hombres.

El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.

¿Qué es el empoderamiento femenino?

Es un proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en toda la esfera de la vida personal y social.

¿Qué es la corresponsabilidad en los cuidados?

Los cuidados en el entorno familiar son uno de los pilares de la organización social actual.

La mayoría de las personas cuidadoras son mujeres y los trabajos de cuidados siguen siendo una labor poco visible e infravalorada social y económicamente. >>

Siguen siendo principalmente las mujeres quienes adecuan, como pueden, su situación laboral y sus aspiraciones vitales a las necesidades familiares de cuidado. Para que esta situación desigual cambie, es necesario fomentar un mayor grado de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres. Implica que hombres y mujeres (y, en su medida, niños y niñas) deben responsabilizarse por igual de las tareas propias del cuidado del hogar y de la familia, asignadas tradicionalmente a mujeres por formar parte de su rol reproductivo y desarrollarse en el ámbito privado o doméstico (por el contrario, los hombres han ejercido históricamente un rol productivo, llevado a cabo en el espacio público).

¿Qué son las nuevas masculinidades?

Las nuevas masculinidades proponen replantear la idea de masculinidad y desaprender los roles de género adquiridos durante toda la vida y perpetuados a lo largo de siglos. Desde la antigüedad se ha construido una idea de masculinidad hegemónica: ese hombre que todo lo puede, el hombre fuerte, protector y proveedor. Pero esa masculinidad tradicional tiene varios problemas: no se ajusta a la realidad, conduce a identidades insanas y frena el desarrollo de la igualdad.

¿Qué es la Sororidad?

Palabra utilizada por el feminismo que alienta a las mujeres a crear alianzas entre sí a partir del establecimiento de vínculos de confianza y reconocimiento mutuo.

Anexo II:

Páginas web con recursos sobre igualdad, feminismo y nuevas masculinidades:

1. <http://www.igualdad.gob.es/>

2. <https://www.escuelavirtualigualdad.es>

3. <http://www.educandoenigualdad.com/>

4. <http://www.mujeresenred.net>

5. <http://www.nodaigual.org>

6. <https://ahige.org/>

7. <https://www.pikaramagazine.com/>

”

“Nuestra sociedad es masculina,
y hasta que no entre en ella la mujer
no será humana”.

Henrik Johan Ibsen,
dramaturgo noruego



Ayuntamiento
de Campos del Río



Pacto de Estado
contra la violencia de género

www.camposdelrio.es

Financia:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

Colabora:



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

Elabora:



HÁBITAT CULTURAL
Compromiso Social